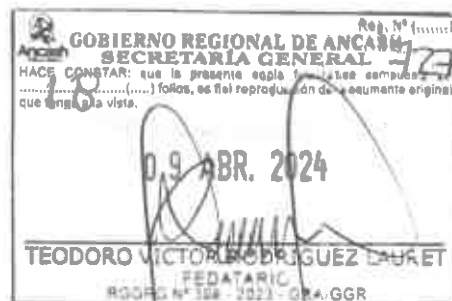


# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 198 -2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de marzo de 2024

### VISTO:

El Acta de Culminación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable elaborada con fecha 21 de marzo de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 189-2024-GRA/GGR de fecha 21 de marzo de 2024, el Informe de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" (en adelante, el Instructivo);

Que, el citado Instructivo tiene por objeto establecer disposiciones para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, en el subnumeral 3.6 del citado Instructivo se establece que luego de la presentación del último resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), debidamente aprobado por la/el titular de la entidad, la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) procede a la culminación del proceso de depuración y sinceramiento



contable, considerando los siguientes aspectos: (i) Acta de culminación del proceso, (ii) Informe final, (iii) Resolución de aprobación de la culminación, y (iv) Presentación a la DGCP;

Que, asimismo, en el subnumeral 3.13 del Instructivo contenido en la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, se establece que la culminación del proceso se declara por la/el titular de la entidad, mediante la "Resolución de aprobación de la culminación" sin exceder el 22 de marzo de 2024, a propuesta de la Comisión Única o Comisión Central;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA/GR, se Declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003- 2021-EF/51.01, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255- 2021-GRA/GR, se designó a la comisión de depuración y sinceramiento contable (en adelante CDS) modificada dicha Comisión posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2023-GRA/GR;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 038-2021-GRA-GGR-CC-P, se Aprobó el Informe del Diagnóstico de conformidad al numeral 3.12 del Instructivo contenido en la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (en adelante PDS) propuesto por la CDS, en cumplimiento del numeral 4.1 de Instructivo Registro, Cierre y Presentación de la Programación y Ejecución Aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-GRA-GGR-GRAD-SGAF/UFC-IC de fecha 18 de marzo de 2024, se remite el Informe de Declaración de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Regional 441, concluyendo que con la finalidad de mostrar en los Estados Financieros de manera razonable en las cuentas de Activos y Pasivos, se procedió a verificar los ajustes que corresponden en la aplicación de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 que aprueba el instructivo para la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que Administren recursos públicos, por lo que recomienda "Aprobar la Declaración de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento contable al ejercicio fiscal 2023" como Comisión Central a través de un Acto Resolutivo de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Acta de Culminación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable elaborada con fecha 21 de marzo de 2024, se arribaron a los siguientes acuerdos:

- La Unidad Ejecutora N° 0732 UGEL Huarmey, no ha concluido la Ejecución y la Culminación dentro del plazo establecido según Directiva; por la cual se considera la información del Plan de Depuración y Sinceramiento Incompleto y observada por la Comisión Central.
- La Unidad Ejecutora N° 1710 Autoridad Portuaria Regional Ancash, Chimbote con Oficio N° 014- 2023-APR-A/GG, presenta el Informe de culminación de la Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado con Resolución de Comisión Funcional N° 001-2023-APR-A/CF, con fecha 25 de enero 2023. Para dar cumplimiento a la Directiva del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. Dicha Unidad Ejecutora no está inmerso en el Proceso de Depuración y sinceramiento Contable, porque inicio sus actividades en el año 2021.

También dar por concluido el Informe Final de Depuración y Sinceramiento Contable de las 38 Unidades Ejecutoras del Pliego Regional 441 del Gobierno Regional de Ancash, cuyos resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, han sido contabilizados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, presentados a la DGCP conforme a las programaciones de presentación de la información financiera y presupuestaria anual, establecidos en aplicación del inciso 8 del numeral 5,2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF (en adelante, TUO).



- Presentar el acta, informe final y Resolución de aprobación de la Culminación de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención Directoral N° 010-2023-EF/51.01 "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 189-2024-GRA/GR de fecha 21 de marzo de 2024, se Declara Culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash de las (38) Unidades Ejecutoras;

Que, la entidad al cierre del ejercicio fiscal 2023 logró depurar en las cuentas de activos y pasivos programados en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el importe de S/2,030'241,210.64 soles, lo cual representa el 32.11% de avance, dicho resultado incluye las reclasificaciones y ajustes contables en la cuenta de resultados acumulados, principalmente en las cuentas del rubro propiedades, planta y equipo, Servicios y Otros Pagados por Anticipado, Otras cuentas del activo, Propiedad, Planta y Equipo (neto), correspondientes a las cuentas 1501 Edificios Y Estructuras, sub cuentas 1501.07 Construcción De Edificios No Residenciales y sub cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, así como las demás cuentas como 1505. Estudios y Proyectos, Sub Cuentas 1505.0302 Gastos por la Compra de Bienes, 1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios, 1505.0399, Otros Gastos. La mayor ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en los rubros señalados se originó en el ejercicio 2023;

Que, el Informe de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable concluye lo siguiente:

- En consecuencia, en base a la evaluación efectuada por la CDS, las instituciones educativas y los terrenos recibidos en años anteriores cumplen los criterios prescritos en la normativa contable vigente para su reconocimiento como activos de Propiedades Planta y Equipo en la información financiera, y los activos transferidos en años anteriores no cumplen con dicho requerimiento normativo por lo que se retiró de la información financiera.
- Asimismo, de acuerdo al resultado del PDS al cierre del periodo que culmina el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable se encuentra pendiente de sincerar los indicios de error identificados por S/ 4,291'224,911.23 soles, principalmente en las cuentas contables sub cuenta 1501.070201 por contrata, 1501.080201 por contrata y 1501.080401 por contrata, lo cual representa el 67.89% respecto al PDS actualizado.
- La entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, dado que en el proceso de depuración no se identificaron evidencias de actos de responsabilidad establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Recomendando lo siguiente:

- Se recomienda al Titular de la entidad disponer las acciones de control interno necesarias orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar errores contables que requieran procesos de corrección posterior.
- Es necesario que el Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash proporcione recursos presupuestales, para poder realizar el levantamiento de los activos y pasivos de las Unidades Ejecutoras, que a la fecha tienen pendiente de saldar la ejecución del PDS, los mismos que no fueron reflejados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023.

Describir en caso corresponda las acciones administrativas y/o legales que se derivan del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que, de conformidad con lo establecido en el referido Instructivo contenido en la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, los integrantes de la Comisión han procedido a revisar y evaluar las Actas de Culminación e Informes Finales del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Comisiones Funcionales, siendo además responsables de elaborar el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash; y, finalmente, han solicitado se Apruebe la Culminación del Informe Final de la Depuración y Sinceramiento Contable de las 36 Unidades Ejecutoras del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del citado Pliego en cumplimiento con lo establecido en el referido Instructivo;



Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Culminación del Informe Final de la Depuración y Sinceramiento Contable de las 36 Unidades Ejecutoras del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Contabilidad se haga cargo de la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; asimismo, revelar la culminación del proceso, en la Información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración y las unidades orgánicas de la Entidad, adopten las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto a la Información que declara la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del ejercicio fiscal 2023, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024-GRA/GR, conforme a lo dispuesto por la DGCP – MEF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ancash

ABG. MARCO ANTONIO ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional





**INFORME DE CULMINACIÓN  
DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**

**Marzo de 2024**

**I. INDICE.**

**Antecedentes y**

**alcance.....**

**Descripción de la situación contable de activos y pasivos.....**

**Conclusiones.....**

**Recomendaciones**

**.....**

**Anexo.....**

## II. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA/GR, se Declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA/GR, se designó a la comisión de depuración y sinceramiento contable (en adelante CDS), y fue modificación la CDS mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2023-GRA/GR.
2. Mediante documento Interno Oficio Múltiple N° 038-2021-GRA-GGR-CC-P, se Aprobó el Informe del Diagnóstico de conformidad al numeral 3.12 del Instructivo para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01.
3. Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (en adelante PDS) propuesto por la CDS; en cumplimiento del numeral 4.1 de Instructivo Registro, Cierre y Presentación de la Programación y Ejecución Aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.
4. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0371-2022-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0596-2022-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2023-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2023-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2023-GRA/GR, Resolución Gerencial Regional N° 0617-2023-GRA/GR y Resolución Gerencia Regional N° 097-2024-GRA/GR., que Aprobaron las Actualizaciones y Resultados de Avance del PDS por periodos de conformidad al Instructivo Registro, Cierre y Presentación de la Programación y Ejecución Aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.
5. Mediante Resolución Gerencia Regional N° 186-2024-GRA/GR., se Declara Culminada el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash de las (38) Unidades Ejecutoras.
6. La entidad al cierre del ejercicio 2023 logró depurar en las cuentas de activos y pasivos programados en el PDS, el importe de S/ 2,030,241,210.64, lo cual representa el 32.11% de avance, dicho resultado incluye las reclasificaciones y ajustes contables en la cuenta de resultados acumulados, principalmente en las cuentas del rubro propiedades planta y equipo, Servicios y Otros Pagados por Anticipado, Otras cuentas del activo, Propiedad, Planta y Equipo (neto), correspondientes a las cuentas 1501 Edificios Y Estructuras, sub cuentas 1501.07 Construcción De Edificios No Residenciales y sub



cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, así como las demás cuentas como 1505 Estudios Y Proyectos, sub cuentas 1505.0302 Gastos por la Compra de Bienes, 1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios, 1505.0399 Otros Gastos. La mayor ejecución del PDS en los rubros señalados se originó en el ejercicio 2023.

7. Las limitaciones que se han tenido durante el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable son las siguientes:

7.1. Cambios constantes de funcionarios en las diferentes áreas de las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, involucrados al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, los cuales dificultaron el Incumplimiento oportuno del Plan de Depuración y Sinceramiento de periodos establecidos.

7.2. Para realizar la ejecución del Plan de Depuración y sinceramiento Contable, también se ha tenido recarga laboral de los integrantes de la comisión, falta de personal en la oficina de patrimonio y falta de presupuesto para contratar un personal para la toma de inventario 2023.

7.3. De igual manera otras de las limitaciones que imposibilitaron en cumplimiento de los objetivos trazados en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, fue la falta de presupuesto para la contratación de personal, que este íntegramente abocado al análisis de las cuentas contables consideradas en el PDS, falta de presupuesto para la toma de inventarios en todos los establecimientos de salud y centros educativos que pertenecen a la jurisdicción del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash.

7.4. La Unidad Ejecutora N° 0732 UGEL Huarmey, no ha concluido la Ejecución y la Culminación dentro del plazo establecido según Directiva; por la cual se considera la información del Plan de Depuración y Sinceramiento incompleto y observada por la Comisión Central.

7.5. La Unidad Ejecutora N° 1710 Autoridad Portuaria Regional Ancash, Chimbote con Oficio N° 014-2023-APR-A/GG., presenta el Informe de culminación de la Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado con Resolución de Comisión Funcional N° 001-2023-APR-A/CF., con fecha 25 de enero 2023. Para dar cumplimiento a la Directiva del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. Dicha Unidad Ejecutora no mesta inmerso en el Proceso de Depuración y sinceramiento Contable, por que inicio sus actividades en el año 2021.

7.6. La fiscalía adjunto provincial de la fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa – Distrito Fiscal





del Santa no ha remitido respuesta al Oficio N° 522-2023-GRA/PPR-PA, remitido por el Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, para la depuración y Sinceramiento Contable de la cuenta contable 1202.0802 Responsabilidad Fiscal por S/ 21,820.00 de las diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego 441.



8. La fiscalía adjunto provincial de la fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Santa – Distrito Fiscal del Santa no ha remitido respuesta al Oficio N° 522-2023-GRA/PPR-PA, remitido por el Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, para la depuración y Sinceramiento Contable de la cuenta contable 1202.0802 Responsabilidad Fiscal por S/ 21,820.00 de las diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego 441.



9. De igual manera otras de las limitaciones que imposibilitaron en cumplimiento de los objetivos trazados en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, fue la falta de presupuesto para la contratación de personal, que este íntegramente abocado al análisis de las cuentas contables consideradas en el PDS, falta de presupuesto para la toma de inventarios en todos los establecimientos de salud y centros educativos que pertenecen a la jurisdicción del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash.



III.

### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

1. La CDS de la entidad con el propósito de cumplir las metas programadas en el PDS en relación con las cuentas contables del rubro Instalaciones Educativas – Costo, Por Contrata, Infraestructura Vial – Costo, Costo, efectuaron las acciones de levantamiento de datos, de conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Directiva de los lineamiento administrativos", a fin de realizar el análisis y la evaluación de análisis y la evaluación de la Obra: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N 1635 - SAN JOSE, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH" Inversión: S/ 1'440,340.27 con Resolución Gerencial Regional N°041-2021-GRA/GRI y Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA SAN PEDRO P.J MIRAMAR BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" Inversión: S/ 7'944,089.11, con Resolución Gerencial Regional N°068-2021-GRA/GRI y Acta de Transferencia Contable, el cual se realizó con la Unidad Ejecutora 0730- Educación Santa. recibidos en años anteriores de otra entidad pública. De la información obtenida, la entidad receptora y transferente suscribieron el acta de entrega y recepción en el momento de la transferencia física de dichos activos, señalando la entidad receptora que, mientras no se entregue la liquidación técnica financiera y el saneamiento físico legal se mantendrá registrado en cuentas de orden; sin embargo, la entidad transferente ha precisado que daría de baja en la contabilidad.
2. Al respecto, en base a la información obtenida y en aplicación de la normativa contable vigente, la CDS luego de la respectiva evaluación de



los activos y debidamente sustentados por el área técnica, han llegado a la conclusión que dichos activos recibidos físicamente en años anteriores cumplen la definición y criterios de reconocimiento para su contabilización en la información financiera, lo cual fue aprobado por el Titular de la entidad.

3. **Las cuentas significativas fueron las siguientes:**  
**Sub Cuenta 1501.020201 INSTALACIONES EDUCATIVAS - COSTO**

*Representa las sub cuenta 1501.020201 Instalaciones Educativas - Costo, se realizó las transferencias de 02 Obras Culminadas a la Unidad Ejecutora 0730 Educación Santa, mediante Acta de Transferencia Contable, según detalle:*

- Obra: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N 1635 - SAN JOSE, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH"  
Inversión: S/ 1'440,340.27  
Resolución Gerencial Regional N°041-2021-GRA/GRI  
Acta de Transferencia Contable.
- Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA SAN PEDRO P.J MIRAMAR BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"  
Inversión: S/ 7'944,089.11  
Resolución Gerencial Regional N°068-2021-GRA/GRI  
Acta de Transferencia Contable.

4. La Unidad Ejecutora 000727 Región Ancash - Agricultura al Cierre del Ejercicio 2023, logró Depurar en las cuentas de Activos y Pasivos, programados en el Plan de Depuración y Sinceramiento, el importe neto de S/.12,619,464.90 soles lo cual representa el 100% de ejecución, dicho resultado incluye los ajustes Contables en la Cuenta de Resultados Acumulados. La Unidad Ejecutora 000727 Región Ancash - Agricultura, principalmente en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, se ha depurado el importe de S/.9,397,499.49 soles, del Rubro de Edificios y Estructuras, siendo esta Cuenta las más Relevante que se originó en el Ejercicio 2023.

5. La entidad con la aprobación de los resultados del PDS por el Titular, se realizó el registro del activo de propiedad, planta y equipo, al respecto donde se tuvo mayor impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable, presenta un aumento neto en el patrimonio de la entidad por S/. 5,047,436.98 debido a la incorporación de activo por S/. 866123.87 asimismo, los ajustes significativos que impactan el estado de situación financiera en el rubro de propiedad planta y equipo.

6. En la cuenta 1501 edificios y estructuras producto de transferencias de obras recibidas a la Sub Región Pacífico por un monto importe de S/



17,010205.84 y a través del proceso de tracción de la Infraestructura Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Ugei Pallasca por el importe de S/ 14, 213,822.38, también se sinceró de vehículos maquinarias y otros mediante de procesos de inventarios de la cuenta 1403.020201 maquinarias y otros mediante proceso de inventario de la cuenta 1503.



7. El aumento en el rubro de Instalaciones educativas – costo por S/ 9,569,672.83 se tiene identificado las siguientes ejecuciones de obras concluidas en ejercicios fenecidos, que se encuentran pendiente de efectuar la transferencia de los saldos contables, por parte de la UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN a la UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN AIJA (Unida De Gestión Educativa Local De Aija) .



8. Además, se realizó en registro contable de las cuentas de bienes y suministro de funcionamiento, vehículo, maquinarias y otros, impuesto y contribuciones y otros, y su correspondiente medición, en el cual presenta un impacto de S/ 921,721.51 en la unidad ejecutora Educación Pomabamba.



9. Al cierre del ejercicio 2023, la Unidad Ejecutora SALUD ANCASH, logro depurar cuentas del activo y pasivo del PDS, en base a la información proporcionada de los responsables de las áreas involucradas, (reportes, anexos y antecedentes) que hicieron posible el avance de la ejecución, con un importe total ejecutado de s/. 6,681,990.73, que representa el 14.79% de la programación inicial y actualizada (45,177,585.75), quedando pendiente el 85.21% por sincerar (38,495,595.02).



10. Siendo el de mayor impacto, la cuenta de suministros médicos (vacunas, medicamentos, insumos médicos, mercaderías y otros bienes de asistencia social) que fueron considerados en el PDS por falta de conciliación e inventario físico, dichos suministros, se encuentran distribuido en los sub almacenes de las Redes de Salud del Ámbito de la Región Ancash no pudiendo sincerarse al 100% debido al inicio del proceso de descentralización del SISMED en cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 249/MINSA/2018/DIGEMID. Así mismo los saldos no ejecutados, quedan como punto de para la continuidad de los procesos posteriores al tránsito o adopción a las NIC-SP.



11. El rubro más significativo cuentas por cobrar que tiene el seguro integral de Salud y FISSAL por servicios de atenciones de Salud a pacientes que tienen esta cobertura y cuyo importe asciende a S/ 8,101,526.26, se efectuaron las acciones de levantamiento de datos, se realizó el análisis y evaluación, se obtuvo información tanto del SIS Y FISSAL.



12. El aumento en el rubro remuneraciones y beneficios sociales y servicios y otros pagados por anticipado por S/ 74,081.00, resulta de la regularización en el reconocimiento de pasivo que corresponde a trabajadores de la Red de Salud Huaylas Norte, recibidos en ejercicios anteriores mediante transferencia de otras entidades públicas.



13. Siendo el de mayor impacto, la cuenta de Propiedad planta y equipo que fueron considerados en el PDS en la que se realizaron las transferencias contables de las siguientes obras:

14. La oficina de Infraestructura, realizo la recopilación de información según las valorizaciones realizadas mediante las tasaciones emitidas por las instituciones educativas, a la UGEL HUARAZ - 01221 con sus respectivas valorizaciones y tasaciones, las que se actualizaron en el módulo SIGA MEF/ Sub Modulo Inmuebles, por cada institución tal como se muestra en el reporte de relación de componentes valorizados adjuntos al presente. Cabe indicar que le mayor impacto se realizó en esta Cuenta debido a que desde la transferencia que realizo DREA a la Ugel Huaraz no se había registrado en el SIGA/MP, es por ello que en el proceso de sinceramiento se cursó documento a las autoridades de las instituciones educativas para que remitan las tasaciones actualizadas, mismas que fueron registradas en el sistema SIGA actualizando los terrenos urbanos y rurales e instalaciones educativas de la UNIDAD EJECUTORA – UGEL HUARAZ.



Con respecto a las transferencias PRONIED cabe indicar que los bienes inmuebles han sido ingresados al módulo SIGA, en un 100%.

15. El aumento en el rubro cuentas por cobrar por S/ 126,292.80 resulta de la regularización en el reconocimiento de activos los cuales no fueron provisionados como tal.



16. Cuenta 1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre, en esta cuenta se procedió a la depuración del importe de S/. 112,109.00 Soles por el valor del vehículo (camioneta 4x4) robado en el año 2019, cuyo proceso de investigación por parte de la Tercera Fiscalía Provincial de Carhuaz, declara que no procede formalizar ni continuar la investigación contra los que resulten responsables. Este importe a pesar que el vehículo ya no existía seguía registrado contablemente hasta el mes de agosto 2023 como un activo existente.



17. Cuenta 1508.0201 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en esta cuenta se efectuó la depuración del importe de S/. 111,174.75 Soles, importe que corresponde a la depreciación de la camioneta 4 x 4 robado en el año 2019.



18. Cuenta 1505.0101 Estudios de Pre Inversión Concluidos, dentro de esta cuenta hasta el mes de agosto 2023 aparecía registrado el importe de S/.



190,000.00 Soles, por los estudios de pre inversión elaborados en los años 2013 y 2014 para el Proyecto Mejoramiento de la Carretera Departamental AN – 109 Emp. PE – 3N (Yungay) – Llanganuco – Yanama – Emp. AN - 105 (Llacma) por niveles de servicio, pese a que estos estudios de pre inversión que han superado los 3 años deben ser actualizados los costos si se va ejecutar o en caso contrario deben ser dados de baja como gastos corrientes, en este caso se ha procedido con su depuración.



19. En cuanto al avance de la ejecución del PDS no se pudo sincerarse al 100% debido al escaso suministro de información para la revisión y evaluación de los casos relacionados para la depuración y sinceramiento contable por parte de la Comisión Funcional del PDS, en este aspecto conforme al análisis y evaluación de los saldos no ejecutados, la adopción de medidas con el fin de corregir la integridad de la información contable se continuará conforme a las disposiciones de los procesos al tránsito para el uso de las NICs-SP en la elaboración de la Información Financiera dentro del Sector Público.



20. El aumento en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales, esto debido a la implementación de las nuevas normas para el cálculo de la compensación por el Tiempo de Servicios de los trabajadores Activos (docentes y administrativos). También se tiene importante incidencia en el rubro de impuestos, contribuciones y otros, principalmente por el reconocimiento de deudas del AFP's y otras no tributarias a Essalud por atenciones a trabajadores y derecho ha ambientes a la Unidad Ejecutora Educación Casma.



21. En la Sub Cuenta 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL Representa las sub cuenta 1501.080201 Por contrata, se realizó las transferencias de 01 Obra Culminadas a la municipalidad Provincial del santa, mediante Acta de Transferencia Contable, según detalle:



- Obra: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. INDUSTRIAL, PROLONG. MALECÓN GRAU Y PROLONG. FRANCISCO BOLOGNESI EN CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH".  
Inversión: S/ 40,571,397.00 RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°009-2024-REGION ANCASH/SRP/G, Acta de Transferencia Contable.



22. Durante el proceso de depuración y sinceramiento contable en aumento se ejecutó en caja y bancos, esto debido a las reclasificaciones de distintas cuentas por ser consideradas por cobranza dudosa no pudieron ser ejecutadas, por no presentar políticas contables a nivel Pliego Regional 441.



23. La entidad con la aprobación de los resultados del PDS por el Titular, realizó el registro contable, los activos de propiedades planta y equipo por Contrata, transferencia de capital y su correspondiente medición en la Información financiera en los periodos en el que estos se ejecutaron





24. Al respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable, presenta un aumento neto en el patrimonio de la entidad por (S/ 61,943,164.15), debido a la incorporación de activos por S/ 558,116,971.15 y exclusión por S/ 478,768,353.55, así como la incorporación de pasivos por S/ 182,253,453.82 y la exclusión por S/ 40,961,672.07. Además, cabe señalar que los ajustes por reclasificación no impactan en el patrimonio; sin embargo, han requerido efectuar las acciones y esfuerzos para corregir el saldo de los activos por S/ 770,013,159.18 y pasivos por S/127,627.96 de reclasificación



25. Asimismo, los ajustes significativos que impactaron el estado de situación financiera, están representados principalmente en el rubro propiedades planta y equipo, Infraestructura Pública. A continuación, se describen los aumentos y disminuciones que impactaron en el patrimonio.



26. El aumento en el rubro de propiedades planta y equipo por S/529,172,929.66, resulta de la regularización en el reconocimiento de activos que corresponde a instituciones educativas y terrenos urbanos, recibidos en ejercicios anteriores mediante transferencia de otras entidades públicas, los cuales no fueron contabilizadas en la información financiera por falta de la liquidación técnica financiera y el saneamiento físico legal.



27. Asimismo, los ajustes significativos que impactaron el estado de situación financiera, están representados principalmente en el rubro S 8,255,727.76 y en Inventarios neto por S/ 350,596.49. A continuación, se describen los aumentos y disminuciones que impactaron en el patrimonio.



28. Producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, la CDS no han evidenciado presuntos actos de responsabilidad, a fin de adoptar las acciones correspondientes de conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

#### IV. CONCLUSIONES



5.1. En consecuencia, en base a la evaluación efectuada por la CDS, las instituciones educativas y los terrenos recibidos en años anteriores cumplen los criterios prescritos en la normativa contable vigente para su reconocimiento como activos de Propiedades Planta y Equipo en la información financiera, y los activos transferidos en años anteriores no cumplen con dicho requerimiento normativo por lo que se retiró de la información financiera.



5.2 Asimismo, de acuerdo al resultado del PDS al cierre del periodo que culmina el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable se encuentra pendiente de sincerar los indicios de error identificados por S/

4,291,224,911.23, principalmente en las cuentas contables sub cuenta 1501.070201 por contrata, 1501.080201 por contrata y 1501.080401 por contrata, lo cual representa el 67.89 % respecto al PDS actualizado.

- 5.3. La entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, dado que en el proceso de depuración no se identificaron evidencias de actos de responsabilidad establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

## V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Titular de la entidad disponer las acciones de control interno necesarias orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar errores contables que requieran procesos de corrección posterior.
2. Es necesario que el Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash proporcione recursos presupuestales, para poder realizar el levantamiento de los activos y pasivos de las Unidades Ejecutoras, que a la fecha tienen pendiente de saldar la ejecución del PDS, los mismos que no fueron reflejados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023.
3. Describir en caso corresponda las acciones administrativas y/o legales que se derivan del proceso de depuración y sinceramiento contable



VI. ANEXO

**IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(EN SOLES)**

ACTIVOS	ADICIONES (+)	DISMINUCIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)
Efectivos y Equivalente de Efectivo	17,549.81	-382,141.72	122,538.40
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar (neto)	8,255,727.76	-2,031,397.69	887,723.84
Otras cuentas por cobrar (neto)	0.00	-2,333,905.24	1,478.47
Inventarios (neto)	350,596.49	-10,015,739.45	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	80.00	-13,816,357.98	9,151,056.68
Otras cuentas del activo	5,688.00	-1,332,730.72	83,083,938.16
Propiedades de Inversión			
Propiedad, Planta y Equipo (neto)	529,172,929.66	-446,485,000.95	676,786,425.83
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>837,802,551.72</b>	<b>-476,397,273.73</b>	<b>770,043,159.18</b>

PASIVOS	ADICIONES (+)	DISMINUCIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)
Sobregiros Bancarios			
Cuentas por pagar a proveedores	7,165,798.98	-10,709,543.34	
Impuestos, Contribuciones y Otros	65,733,468.98	-8,983,765.40	3,608.81
Remuneraciones y Beneficios Sociales	59,479,027.65	-13,983,230.14	124,019.15
Obligaciones Previsionales			
Operaciones de Crédito			
Otras cuentas del pasivo	6,283,564.17	-1,331,478.74	
Beneficios Sociales			
Deudas a Largo Plazo	23,077,957.65	-1,027,277.00	
Provisiones	199,218.98	-4,575,297.83	
Deuda Pública			
Intermediación de Recursos Monetarios - Encargos Recibidos			
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>161,939,034.39</b>	<b>-38,690,592.26</b>	<b>127,627.96</b>

**Impacto neto**

**-61,843,184.16**

**PATRIMONIO**





## ACTA DE CULMINACION DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

Siendo las 8:30 a.m. del día 21 de marzo del 2024, se reunieron los miembros de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Regional 441 del Gobierno Regional de Ancash designados con Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2023-GRA/GR y en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" que establece las disposiciones para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se convoca a la presente reunión Presidente e Integrantes de la comisión Central: Abog. Marco Antonio la Rosa Sánchez Paredes, Mg. Rocío Magreth Castillo Pineda, Gustavo Gregorio De la Cruz Dueñas, Abog. Ricardo Tito Castromonte Almendrades, Abog. Javier Fernando Peñaranda Laredo y Abog. Patricia Amalia Gamarra Benites.

Tomó la palabra el Abog. Marco Antonio la Rosa Sánchez Paredes, en calidad de Presidente de la Comisión Central, dando a conocer la importancia de la culminación del Informe Final de la Depuración y Sinceramiento Contable de las 36 Unidades ejecutoras a Nivel Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, acto seguido dio la palabra Mg. Rocío Magreth Castillo Pineda, quien presentó la agenda a tratar:

### CULMINACIÓN DEL INFORME FINAL DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS 38 UNIDADES EJECUTORAS A NIVEL PLIEGO 441 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

La Mg. Rocío Magreth Castillo Pineda, hizo una exposición breve y precisó sobre la normativa emitida por el Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, durante todo el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, en atención a la documentación que se detalla a continuación:

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA/GR, de fecha 16 de julio del 2021, se aprobó la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Ancash.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA/GR, de fecha 22 de julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.
- Con Oficio Múltiple N° 038-2021-GRA-GGR-CC-P, de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, se aprueba los

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

resultados del Diagnóstico de las Cuentas del Activo y Pasivo para la Depuración y Sinceramiento Contable de los saldos del Ejercicio 2020, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Instructivo aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01.

➤ Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Ancash.

➤ Con Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2022-GRA/GR, de fecha 07 de julio del 2022, se realiza la actualización de los nombres de los funcionarios y/o servidores que integran la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, y la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable conformada por las 38 Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash.

➤ Con Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2022-GRA/GR, de fecha 05 de agosto del 2022, se aprueban los Resultados de Avance de los Periodos 1 y 2, de los meses de Enero a Junio 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos".


➤ Con Resolución Ejecutiva Regional N° 596-2022-GRA/GR, de fecha 07 de noviembre del 2022, se aprueba los resultados de ejecución de avance, correspondiente al tercer entregable, de los meses de Julio a Setiembre 2022 de 17 Unidades Ejecutoras, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.


➤ Con Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2023-GRA-GR, de fecha 13 de febrero del 2023, se aprueban los resultados de ejecución de avance del periodo 04-2022, de los meses de octubre a diciembre 2022 de veintitrés Unidades Funcionales del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.


➤ Con Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2023-GRA-GR, de fecha 05 de mayo del 2023, se aprueban los resultados de ejecución de avance del periodo 01-2023, de los meses de enero a marzo 2023 de trece (13) Unidades Funcionales del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2023-GRA/GR, de fecha 26 de julio del 2023, se modifica el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 23 de enero del 2023, conforme a la propuesta presentada con el Informe Técnico N° 002-2023-GRA-GRAD-SGAF.


- 
- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2023-GRA/GR, de fecha 04 de agosto del 2023, se aprueban los resultados de ejecución de avance del periodo 6 (2-2023), de los meses de abril, mayo y junio 2023 de veintiséis (26) Unidades Funcionales del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.


- 
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 617-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueban los resultados de ejecución de avance del periodo 7 (3-2023) de los meses de Julio, agosto y Setiembre de 2023 de treinta y uno (31) Unidades Funcionales del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.

- 
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 097-2024-GRA/GGR, de fecha 08 de febrero del 2024, se aprueban los resultados de ejecución de avance del periodo 8 (4-2023) de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 de veinticuatro (24) Unidades Funcionales del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable.

- 
- Con Resolución Gerencia Regional N° 189-2024-GRA/GGR, de fecha 21 de marzo del 2024, Declarar Culminado el Proceso de Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 441 – Gobierno Regional de Ancash.

#### ACUERDOS ADOPTADOS:

- 
- ✓ La Unidad Ejecutora N° 0732 UGEL Huarney, no ha concluido la Ejecución y la Culminación dentro del plazo establecido según Directiva; por la cual se considera la información del Plan de Depuración y Sinceramiento Incompleto y observada por la Comisión Central.

- 
- ✓ La Unidad Ejecutora N° 1710 Autoridad Portuaria Regional Ancash, Chimbote con Oficio N° 014-2023-APR-A/GG., presenta el Informe de culminación de la Depuración y Sinceramiento Contable, aprobado con Resolución de Comisión Funcional N° 001-2023-APR-A/CF., con fecha 25 de enero 2023. Para dar cumplimiento a la Directiva del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dicha Unidad Ejecutora no masta Inmerso en el Proceso de Depuración y sinceramiento Contable, porque inicio sus actividades en el año 2021.

- ✓ También dar por concluido el Informe Final de Depuración y Sinceramiento Contable de las 36 Unidades Ejecutoras del Pliego Regional 441 del Gobierno Regional de Ancash, cuyos resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, han sido contabilizados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, presentados a la DGCP conforme a las programaciones de presentación de la información financiera y presupuestaria anual, establecidos en aplicación del inciso 8 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF (en adelante, TUO).
- ✓ Presentar el acta, informe final y Resolución de aprobación de la Culminación de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención Directoral N° 010-2023-EF/51.01 "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la Sesión siendo las doce y veinte 12:20 del 21 de marzo del 2024.



  
Abog. Marco Antonio la Rosa Sánchez Parades  
Presidente de la Comisión Central DSC



  
Abog. Pedro Margreth Castilla Pinada  
Miembro de la Comisión Central DSC



  
Abog. Gustavo Gregorio De la Cruz Dueñas  
Miembro de la Comisión Central DSC



  
Abog. Ricardo Tito Castromonte Almendrades  
Miembro de la Comisión Central DSC



  
Abog. Javier Fernando Pedraza Larado  
Miembro de la Comisión Central DSC



  
Abog. Patricia Amalia Barrios Benites  
Miembro de la Comisión Central DSC

